



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de ANDREA DEL PILAR LEGUIZAMON MORALES contra FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA – FOEMISEG. Exp. 11001-41-89-039-2021-01040-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la parte demandada FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA – FOEMISEG, ya que, no aportó la respectiva certificación de entrega emitida por una empresa postal autorizada, además no allegó cotejado ya sea física o digitalmente el mensaje de datos enviado a la parte demandada así como tampoco copia de la providencia a notificar.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 hoy 16 de julio de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b292c4cc61ad184b6a23ef674f4b179b0bb1423c376e1d1d9667380af1a5c93**
Documento generado en 13/07/2021 12:18:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.